



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS

5528

Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un coordinador de infraestructuras y laboratorios

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de las convocatorias para la contratación de un coordinador de infraestructuras (ver anexo adjunto)

Palma, 22 de marzo de 2013

La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

Marilena Jover Casasnovas

ANEXO 1

Convocatoria para la provisión/contratación de una plaza de COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURAS Y LABORATORIOS de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una persona para el correcto desarrollo del programa/proyecto de investigación "*Constitución del Instituto de Investigación Sanitaria de las Islas Baleares*".

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURAS Y LABORATORIOS, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Ser licenciado en Veterinaria, Biología, Biotecnología, Bioquímica o Ciencias de la Salud.
- Experiencia mínima de 2 años en investigación y gestión de infraestructuras de investigación sanitaria (laboratorios, animalarios y/o quirófanos experimentales).
- Tener nacionalidad española o de la UE.
- Conocimientos avanzados de catalán, castellano e inglés.

Méritos

- Se tendrá en cuenta el grado de adecuación de la formación académica (de grado y de especialización) en tareas de coordinación de infraestructuras y laboratorios de una institución de investigación sanitaria.
- Estancias en centros de investigación biomédica.
- Experiencia laboral: investigación en centros de investigación, quirófanos experimentales, animalarios y/o gestión de infraestructuras de investigación.
- Formación continuada y complementaria a la académica.
- Conocimientos de otros idiomas extranjeros.
- Conocimientos avanzados de ofimática.

Identificación del proyecto/programa y funciones a desarrollar

Constitución del Instituto de Investigación Sanitaria de las Islas Baleares.

Investigador Principal: Dr. Bartolomé Burguera González

Funciones a desarrollar:

- Planificar las inversiones en infraestructuras y equipamientos de laboratorio.
- Gestionar las instalaciones y equipamientos de los laboratorios.
- Coordinar el uso de grandes instalaciones.
- Garantizar el correcto mantenimiento de los equipos e instalaciones.
- Establecer un plan de seguridad y de eliminación y control de residuos.
- Diseñar y ejecutar un plan de calidad de los laboratorios.
- Redactar la memoria del proyecto.
- Todas aquellas funciones que le puedan ser delegadas por el Director Gerente de la Fundación.

Forma de acreditación de los requisitos

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de los títulos de cursos formativos relacionados con el puesto de trabajo que se especifica.
- Presentación de certificado de vida laboral.
- Referencias de otros centros donde ha trabajado con anterioridad.

Criterios de valoración

En caso de concurrir más de un interesado, se seleccionará aquel que acredite:

- Mayor experiencia en el conjunto de los requerimientos del puesto de trabajo.
- Titulación que otorgue conocimientos específicos para el puesto de trabajo y tareas a desarrollar.



(Nota: existe una reserva del 2% de puestos de trabajo para discapacitados, según el artículo 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril de integración social de minusválidos del Estatuto Básico de los Trabajadores).

Tribunal evaluador

Presidenta: Sra. Isabel Borrás Rosselló, jefa del Servicio de Investigación y Formación de la Dirección General de Salud Pública y Consumo.

Vocales: Dr. José A. Bengoechea Alonso, director científico de la FISIB.

Sra. Susana F. Pérez Sánchez, directora de gestión y presupuestos del Ib Salud.

Dr. Antonio Oliver Palomo, presidente de la comisión de investigación del Hospital Universitario Son Espases.

Secretaria: Dra. Marilena Jover Casasnovas, directora gerente de la FISIB.

Modalidad de contratación: Contrato laboral por obra y servicio.

Duración: hasta 31/12/2013

Retribución bruta total: 24.960,48 euros

Presentación de solicitudes

La solicitud, a la que hay que adjuntar el CV y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, se tiene de presentar en las oficinas de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, Edificio S) o por correo electrónico a info@caubet-cimera.es, referencia Coord. Infraestructuras-Laboratorios

Plazo de presentación

10 días naturales desde la fecha de publicación.

Palma, 22 de marzo de 2013

La directora gerente
Marilena Jover Casasnovas

